

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 21517 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### DEPARTAMENTO 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de abril de 2021, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-83/21, Sector Público Local (Ayuntamiento de Piedratajada), Zaragoza, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto mediante escrito remitido por el Ayuntamiento de Piedratajada a la vista del informe pericial emitido por Auditor-Censor Jurado de Cuentas, y concretamente referidas a una presunta malversación en los fondos públicos del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de abril de 2021.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A210027054-1